



ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2017-CMPSM.

San Miguel, 07 de marzo de 2017.

VISTO. -

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°009-2017/MPSM de fecha 06 de marzo del presente, así como el oficio N°0218-2017-INEI/ODEI-CAJ, de fecha 01 de marzo, emitido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, Oficina Departamental de Estadística e Informática Cajamarca, que contiene la propuesta de Convenio Interinstitucional y Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas 2017, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de San Miguel, y demás.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...). Asimismo, el artículo II, expresa: que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

SEGUNDO. - Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores y alcalde, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

TERCERO. - Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, así como el artículo 20º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye en acordar lo siguiente

Compromiso de todos



SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Convenio Interinstitucional y Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas 2017, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de San Miguel, con la finalidad que ambas entidades actúen de manera conjunta y dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el convenio en mención.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORÍCESE al Señor Dr. JULIO ANÍBAL VARGAS GAVIDIA Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Miguel, para que proceda a la suscripción del mismo

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal realizar las coordinaciones respectivas a fin de dar cumplimiento a lo acordado en Sesión de concejo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaria General la comunicación del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR a la recurrente en su domicilio fiscal para que tome conocimiento del contenido del presente acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Gerente.
S.G.I.E
Interesado.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE

Compromiso de todos.